

CONCON, 28 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2299 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Ley N°20.248 y sus modificaciones que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- Art. 8° bis de la Ley N°20.248 SEP, introducido por la Ley N°20.550.
- Informe de gastos en Personal con cargo a la Ley SEP presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°693.

## DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$28.754.632.-de los Fondos SEP**, correspondiente a gastos en personal mes de **Septiembre de 2016** que se administran en la cuenta Banco Estado N°23009000267, a la cuenta Banco Estado N°23009000127 del Departamento de Educación.
- CONFECCIÓNESE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUISA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

Alonso Aguilera  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones Ley SEP

PSA/MLEG/GBE/MRC/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado